



MAT.: AUTORIZA INASISTENCIA DE LA FUNCIONARIA DOÑA FABIOLA CARTES HERRERA, POR RAZONES QUE SE INDICAN .-

ALGARROBO, 08 SEP 2022

DECRETO N° P 3304



VISTOS:

1. Constitución política del Estado de Chile
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía en la comuna de Algarrobo.
6. El Convenio del Fondo concursable de formación de funcionarios municipales, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Municipalidad de Algarrobo y funcionaria Fabiola Cartes Herrera, de fecha 02.04.2018.
7. Certificado de fecha 07 de septiembre del año 2022 de la Universidad de Viña del Mar.

CONSIDERANDO

- I. Que, con fecha 02.04.2018, el municipio suscribió convenio del fondo concursable de formación de funcionarios municipales con Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la funcionaria FABIOLA MARIANELA CARTES HERRERA, cédula nacional de identidad , por medio del cual esta entidad edilicia se obligó a otorgar facilidades laborales necesarias para que la becaria cursara los estudios de Derecho en la Universidad Viña del Mar ubicada en calle Los Fresnos 91, comuna de Viña del Mar.
- II. Que, la Clausula quinta letra a) del convenio celebrado con la Subdere, se indica que la máxima autoridad se compromete a "Otorgar las facilidades que sean necesarias para que la becaria pueda desarrollar el programa de estudios",
- III. Que, la mencionada servidora se encuentra cursando el 14° trimestre de su programa académico, dentro de los cuales se encuentra la cátedra de **clínica jurídica II**.
- IV. Que, uno de los componentes calificables para dicha asignatura consiste en atención de usuarios en terreno, el cual se llevará a cabo el día 09 de septiembre del año 2022 desde las 08:30 hrs., en la comuna de Villa Alemana.
- V. Certificado emitido por la coordinadora de la clínica Jurídica del centro de Practicas Sociales de la Escuela de Ciencias jurídicas y Sociales de la Universidad de Viña del mar de fecha 07.09.2022.

DECRETO:

I. **Autorícese** inasistencia de la funcionaria doña Fabiola Cartes Herrera para el día 09 de septiembre del año 2022 por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución alcaldicia

II. **PÁGUESE** de igual forma la remuneración asignada a su cargo por encontrarse justificada su inasistencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/ccs

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- jurídico (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	08 SEP 2022
FECHA SALIDA:	09 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°	